

## **Proyecto de nuevo Código Federal de Procedimientos Penales deja abierta la puerta a la tortura**

Las organizaciones abajo firmantes hacemos un llamado a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados para que modifique el proyecto del nuevo Código Federal de Procedimientos Penales (CFPP), puesto que contiene disposiciones violatorias a la prohibición constitucional de obtener pruebas mediante violaciones a derechos fundamentales como la tortura.

Tal y como la sociedad mexicana ha podido constatar durante los últimos años, el uso de pruebas coaccionadas conlleva la impunidad para los responsables y condenas falsas contra inocentes (el fenómeno de “presuntos culpables”), sin mencionar la violación de derechos fundamentales de las personas. Dicho panorama pone en riesgo la integridad física y libertad de todas y todos.

Por ese y otros motivos, en junio de 2008, se reformó la Constitución para implementar un nuevo sistema penal acusatorio, cuyo objetivo es fortalecer y modernizar la impartición de justicia, garantizando que los procesos se desarrollen a partir de pruebas confiables y respetando los derechos de todas las partes. En este sentido, el artículo 20 constitucional establece que “Cualquier prueba obtenida con violación de derechos fundamentales será nula.”

No obstante, el nuevo proyecto de CFPP contempla tres excepciones a la regla de exclusión de pruebas ilícitas. Según su artículo 291, “No se considerará violatoria de derechos humanos” información que “aún y cuando haya resultado de una prueba ilícita, habría sido obtenida por otros medios”, o cuyo vínculo a los actos violatorios de derechos humanos sea “atenuado”, un término altamente ambiguo. También sería admisible una prueba impugnada siempre y cuando la misma se obtenga de alguna fuente independiente de los abusos cometidos.

En el contexto actual mexicano, en el cual la tortura sigue siendo una práctica arraigada, dichas excepciones abren la puerta a que fuerzas federales sigan cometiendo detenciones arbitrarias y coaccionando declaraciones, para después argumentar que habrían llegado a cualquier dato por una vía legal.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos dejó claro en el caso mexicano *Cabrera García y Montiel Flores* que la regla de exclusión de pruebas coaccionadas “ostenta un carácter absoluto e inderogable. [...] las declaraciones obtenidas mediante coacción no suelen ser veraces, ya que la persona intenta aseverar lo necesario para lograr que los tratos crueles o la tortura cesen. [...] Asimismo, el carácter absoluto de la regla de exclusión se ve reflejado en la prohibición de otorgarle valor probatorio no sólo a la prueba obtenida directamente mediante coacción, sino también a la evidencia que se desprende de dicha acción.”

La única manera de transitar a un sistema penal moderno, capaz de distinguir entre inocentes y culpables y de garantizar los derechos fundamentales de todas las partes, es excluyendo toda prueba derivada de violaciones a derechos humanos. Por lo anterior, exigimos a la Comisión de Justicia que suprima las excepciones actualmente contempladas en el párrafo segundo, numerales I-III del artículo 291 del proyecto de CFPP.

Organizaciones firmantes

**Amnistía Internacional**  
**Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en Mexico**  
**(AFADEM-FEDEFAM)**  
**Asociación Mundial de Radios Comunitarias, México (AMARC-Mx)**  
**Asociación para la Prevención de la Tortura (APT)**  
**Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O.P.", A.C.**  
**Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh)**  
**Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan"**  
**Centro de Derechos Humanos Tepeyac del Istmo de Tehuantepec, A. C.**  
**Centro de Derechos Humanos Victoria Diez**  
**Centro Juárez de Apoyo a Migrantes**  
**Centro Regional de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco Briseño" A.C.**  
**Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C.**  
**Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad A.C.**  
**Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos A.C. (COSYDDHAC)**  
**Comité Cerezo México**  
**Comité de Derechos Humanos de Nuevo Laredo**  
**Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH)**  
**Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF)**  
**Fundación Diego Lucero**  
**Human Rights Watch (HRW)**  
**Indignación, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos A.C.**  
**Instituto de Justicia Procesal Penal, A.C.**  
**Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT)**  
**Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez**

**Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todos y Todas"**

(Conformada actualmente por 71 organizaciones en 21 estados de la República, ha trabajado como colectivo durante los últimos 20 años creando un espacio estratégico de colaboración, solidaridad e incidencia en temas fundamentales de derechos humanos) Las organizaciones que conforman la Red TDT son las siguientes:

Agenda LGBT (Distrito Federal, Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C. (Distrito Federal); Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A.C. (Guadalajara, Jal.); Asociación para la Defensa de los Derechos Ciudadanos "Miguel Hidalgo", A.C. (Jacala, Hgo.); Casa del Migrante Saltillo (Coahuila), Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. (Distrito Federal); Centro "Fray Julián Garcés" Derechos Humanos y Desarrollo Local, A. C. (Tlaxcala, Tlax.); Centro de Apoyo al Trabajador, A.C. (Puebla, Pue.); Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas", A. C. (San Cristóbal de Las Casas, Chis) ; Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa A.C; Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P.", A. C. (Distrito Federal); Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", A. C. (Distrito Federal); Centro de Derechos Humanos "Don Sergio" (Jiutepec, Mor.); Centro de Derechos Humanos "Fray Matías de Córdoba". A.C. (Tapachula, Chis); Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A. C. (Tlapa, Gro.); Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (Chihuahua), Centro de Derechos Humanos, "Juan Gerardi" , A. C. (Torreón, Coah.); Centro de Derechos Humanos Paso del Norte (Cd. Juárez); Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C. (León, Gto.); Centro de Derechos Indígenas "Flor y Canto", A. C.; (Oaxaca, Oax.); Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo

(Tlilapan, Veracruz); Centro de Derechos Indígenas A. C. (Bachajón, Chis.); Centro de los Derechos del Migrante (DF); Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A. C. (CEPAD) (Guadalajara, Jal.); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-DF) (Distrito Federal); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-Guadalajara) (Guadalajara, Jal.); Centro Diocesano para los Derechos Humanos "Fray Juan de Larios", A.C. (Saltillo, Coah.); Centro Juvenil Generando Dignidad (Comalcalco, Tabasco); Centro Hermanas Mirabal de Derechos Humanos (León, Gto.), Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Distrito Federal), Centro Mujeres (La Paz, BC.), Centro Regional de Defensa de DDHH José María Morelos y Pavón, A. C. (Chilapa, Gro.); Centro Regional de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco", A. C. (Oaxaca, Oax.); Ciencia Social Alternativa, A.C. - KOOKAY (Mérida, Yuc.); Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A. C. (CILADHAC) (Torreón, Coah.); Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A. C. (Monterrey, NL); Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (Distrito Federal); Comité Cerezo (Distrito Federal); Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán, A.C. (Tehuacan, Pue.); Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A. C. (Chihuahua, Chih.); Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A. C. (CIDHMOR) (Cuernavaca, Mor.); Comisión Intercongregacional "Justicia, Paz y Vida" (Distrito Federal); Comisión Parroquial de Derechos Humanos "Martín de Tours", A.C. (Texmelucan, Pue.); Comisión Regional de Derechos Humanos "Mahatma Gandhi", A. C. (Tuxtpec, Oax.); Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C.(Codigodh A.C); Comité de Defensa de las Libertades Indígenas (Palenque, Chis.); Comité de Derechos Humanos Ajusco (Distrito Federal); Comité de Derechos Humanos "Fr. Pedro Lorenzo de la Nada", A. C. (Ocosingo, Chis.); Comité de Derechos Humanos "Sembrador de la Esperanza". A. C. (Acapulco, Gro.); Comité de Derechos Humanos "Sierra Norte de Veracruz", AC. (Huayacocotla, Ver.); Comité de Derechos Humanos de Colima, No gubernamental, A. C. (Colima, Col.); Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A. C. (Comalcalco, Tab); Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. (Villahermosa, Tab); Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A. C. (Dolores Hidalgo, Gto.); Comité Sergio Méndez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, Hgo AC (Tulancingo, Hgo.); Frente Cívico Sinaloense. Secretaría de Derechos Humanos. (Culiacán, Sin.); Indignación, A. C. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Chablekal, comisaría del municipio de Mérida, Yuc.); Iniciativas para la Identidad y la Inclusión A.C. (Distrito Federal); Instituto Guerrerense de Derechos Humanos, A. C. (Chilpancingo, Gro.); Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (Distrito Federal); Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC), (Guadalajara, Jal.); Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, - Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz. (Guadalajara, Jal.); Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C. (Distrito Federal), Programa de Derechos Humanos. Universidad Iberoamericana-Puebla (Puebla, Pue); Programa Universitario de Derechos Humanos. UIA –León (León, Gto.); Proyecto de Derechos Económicos, Sociales Y Culturales (Distrito Federal); Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Estado de México); Respuesta Alternativa, A. C. Servicio de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario (San Luis Potosí, S.L.P.); Servicio, Paz y Justicia de Tabasco, A.C. (Villahermosa, Tab.); Servicios de Inclusión Integral, A.C. (Pachuca, Hidalgo); Taller Universitario de Derechos Humanos, A. C. (Distrito Federal).